

# La Victoria

SEMENARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

## REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.<sup>o</sup>  
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.  
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

## ADVERTENCIAS

No se devuelven los originales después de su publicación  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....	0'75 pesetas
En id. id. trimestre.....	2'00 »
En id. id. un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....	7'00 »

## PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA

# La reforma agraria en España

## NORMAS ORIENTADORAS

III

**Norma 6.<sup>a</sup>**—La reforma agraria se ha de verificar por la acción conjunta concertada de la acción privada y del Poder Público. La acción particular de los individuos, de las familias, de las sociedades agrarias, siempre constituirá el fundamento, la consolidación, la fuerza, el agente principal; la del Estado vendrá en su ayuda para robustecerla, para fomentar su desarrollo, para suplir sus deficiencias, para iniciarla y ordenarla, cuando el bien común lo exija, por encima de los egoísmos que chocan, de las ignorancias que retrasan y hasta de las luchas que envenenan la vida social. Por eso yerra la escuela liberal e individualista, que somete la reforma agraria a la exclusiva acción privada; y yerra con mayor motivo la escuela socialista y comunista que somete la reforma agraria a la exclusiva acción nacionalizadora del Estado.

La acción privada, realiza constante y silenciosamente reformas intensas en la producción, en el crédito, en el progreso de la agricultura. Con relación a la propiedad rústica, nos ofrece un ejemplo maravilloso Castilla la Vieja. Los hijos del terruño, los labradores por su esfuerzo, por su trabajo, por su parsimonia, a pesar de las dificultades durísimas y anormalidades del clima en las altas mesetas castellanas, han conseguido con el pasar de los tiempos, hacerse dueños en su mayor parte de los terrenos de las casas señoriales: labor social bienhechora que han secundado las Federaciones y Sindicatos Agrícolas Católicos de Castilla la Vieja y León, desde el día de su nacimiento, aunque la autoridad pública y muchos particulares no hayan reconocido ni prestado el auxilio debido a instituciones tan necesarias y meritorias.

Toda reforma nacional importante cualquiera que sea, solo puede emprenderse y realizarse con la mútua cooperación de todos y con la ayuda eficaz del Poder Público. Por eso es una política social insensata, contraria al remedio que todos anhelamos, poner en frente a propietarios y renteros, hágalo la ley, hágalo la propaganda. ¿No sabemos los desastres que esta táctica produce? En el momento que más se requiere la cooperación y la buena voluntad de todos, dirigida por una legislación razonable,

se conseguirá más que el desastre. Esta conducta prudente y sabia no merma la autoridad del Poder Público que por medio de la ley ha de obligar a los protestantes e individualistas a cumplir con el deber social superior de mirar por el bien común, ni contraria al derecho de intervención de la misma autoridad dentro de sus límites propios en cuanto se refiere a la reforma agraria. Juzgo insustituible, necesaria y urgente la intervención del Estado y con más motivo cuando se trata de resolver problemas sociales y económicos que ponen en peligro la vida de la sociedad o de una de sus clases.

La resistencia sistemática a la ayuda y eficacia del Estado, en la reforma agraria, cuando éste vaya regido por normas jurídicas, basadas en la moral y en el derecho, por criterios certeros y empíricos, sin influjo ni prejuicios de partidos o de ideologías socialistas absorbentes, sería inmoral y perjudicialísima al interés público. Después explicaremos el fundamento de la intervención del Estado. Pero quede asentado a manera de base incommovible que la reforma agraria en todo su alcance ha de estar fundada en estricta justicia conmutativa y social, de modo que no haya hombres de razón que no la encuentre justificada: los egoísmos antisociales insurgirán a veces, pero ni los ciudadanos ni los Gobiernos han de pactar con ellos.

El Gobierno además, no ha de plantear y ejecutar la reforma agraria radical y simultáneamente, en toda su amplia esfera, promulgando cada ministerio leyes y decretos que rompan la unidad de plan y el concierto de las fuerzas sociales, sino que ha de contar con la complejidad e importancia de los problemas con la posibilidad de recursos económicos, con el tiempo suficiente.

Una advertencia final. Muchos se imaginan que la reforma agraria en España se ha de hacer cual se haría en una nación nueva surgida del fondo de los mares con habitantes ideales de igual inteligencia y de aptitudes para el trabajo: trazan como en un mapa según sus diversas teorías, las unidades y diferencias del cultivo, la división uniforme de la propiedad, las familias o sociedades colectivas destinadas a la colonización.

Ahí está la edad dorada de los campesinos en que soñaron los poetas. Pero la cosa es muy otra. Los hombres somos como somos: España es una nación vieja jurídicamente organizada; la reforma se ha de sujetar a las realidades vivas, que se sobreponen a todo idealismo huero. Siempre habrá defectos y pasiones en las sociedades humanas y nunca se llegará al ápice de la perfección y de

se conseguirá más que el desastre.

la dicha, por más que se inventen sistemas flamantes, que, al contrastarse con la vida real, se hallarán rodeados de máximas dificultades sociales y económicas.

El edificio que las generaciones pasadas levantaron con tanto trabajo y bajo el cual se albergaron durante su estancia en la tierra, necesita reparaciones; pero destruido para edificar después sobre la arena movediza, de teorías que hoy aparecen y mañana mueren, de turbulencias que la historia ha condenado, sería dejar sin albergue a las generaciones presentes y venideras.

F. S.

Noviembre 1931.

## MADRID

## CUARTILLA SUELTA

Lerroux y otros conspicuos del republicanismo, han comparado la Constitución a un traje y reconocido que en los primeros días o en los primeros meses le sentará mal al país, pero que, al cabo de algún tiempo, se irá adaptando al cuerpo social, y le sentará bien.

Este símil, tan repetido, demuestra lo que es la Constitución que se está fabricando. No es un vestido confeccionado para una persona y según las medidas de ésta: al revés, es un traje que se ha cortado y cosido al arbitrio del sastre, y en el cual ha de embutirse la persona. He aquí el gran absurdo. Porque las Constituciones son para los pueblos y no los pueblos para las Constituciones. Una ley fundamental que no responda al carácter, al modo de ser, a las creencias, sentimientos y aspiraciones, en una palabra, al genio de un pueblo, no será tenida y considerada como tal ley, aceptada y cumplida con buen ánimo, sino como imposición.

Este es nuestro caso. Los sastres parlamentarios están confeccionando un vestido a su arbitrio, a su gusto, a tenor de sus doctrinarios y de preferencias políticas y personales. A veces han entrado a saco en las leyes constitucionales de otros países, en los que posiblemente ha podido ser bien interpretada la necesidad nacional. A veces sólo han tenido en cuenta el interés o la conveniencia de los partidos que triunfaron el 14 de abril. De lo que han prescindido es de tomarle las medidas a España para confeccionar un traje político que se acomode perfectamente al cuerpo social de la nación. Esto que era lo más elemental y lo indispensable no lo han hecho. Tijeretazo

va y fajeretazo viene y costura por aquí y zurcido por allá, le han preparado un indumento con el que resultará hecha un adefesio.

¿Será posible que la persona se adapte el traje? No hay que esperarlo. Más bien acontecerá que el traje vaya ajustándose en lo que quepa a la persona. Pero si llega a este caso, virtualmente se habrá llegado al de la revisión constitucional, o sea, al de que la ley sea para el pueblo y el vestido se confeccione según las medidas de quien lo ha de llevar.

No dijo ninguna de estas cosas tan vulgares y tan sabidas el señor Gil Robles en su maravillosa lección parlamentaria, pero todo esto podía deducirse de su gran discurso.

THADERIN.

En la Mancha

Un caso curioso y aleccionador

El hecho es histórico. Se ha registrado en una importante población de la Mancha, que conserva en sus entrañas una gran riqueza, de antigua explotación.

Una cuadrilla de obreros municipales procede a reparar los edificios escuelas, y un concejal aprovecha la ocasión para ordenar a uno de los albañiles que haga desaparecer de los testeros los crucifijos.

El obrero cumple gustoso la orden, y no sólo derriba los crucifijos, sino que completa la obra arrojándolos al pozo de las escuelas, con lo que queda satisfecho el odio sectario del Municipio comparado con el ejecutor, envenenado, como tantos otros, por hojas y libros irreligiosos.

Al poco tiempo una de las sirvientas, al extraer agua del pozo, coincidió con el albañil de referencia, que hubo de advertirla bromeando:

—¡Ten cuidado, no vayas a sacar en el cubo algún ahogado que puede haber!

La criada, recelosa, comentó luego la frase con su ama, la maestra de una de las escuelas, e intrigadas ambas, no tardaron en conocer la verdad de lo ocurrido. Por piadosa iniciativa de la profesora, se buscaron los crucifijos en el fondo del pozo, lográndose extraer dos intactos y otro en pedazos, precisamente el que perteneció a la clase de la indicada maestra.

El caso trascendió al vecindario, que hizo de él los naturales comentarios, y de momento ahí quedaron las cosas.

Pero no transcurrieron muchos días cuando un triste suceso conmovió a la población. En las afueras, cuando tres albañiles trabajaban en un pozo, sufrieron un accidente y cayeron al fondo, donde permanecieron varias horas, hasta que pudieron ser extraídos. Dos de ellos salieron con vida; el otro había muerto y el cadáver fué hallado en el interior del pozo, como adosado a la pared y con el brazo derecho rígidamente extendido.

Este infeliz obrero era el mismo que días antes había arrojado al pozo del edificio escolar los crucifijos de las clases.

El vecindario relacionó inmediatamente ambos hechos, y no escapó tampoco a su comentario la circunstancia de que, por la unión ilegítima en que vivían, no correspondiese a la compañera e hijas de la víctima ningún socorro legal por el trágico accidente.

M.

(De «El Castellano», de Toledo)

¡Oid, republicanos pigmeos, a un coloso republicano!

¿Es posible que haya tanto necio que desprecie a las Ordenes Religiosas? ¿Es posible que se las persiga en nombre del sentimiento republicano, cuando precisamente el espíritu democrático es la esencia de las Ordenes Religiosas?

Veán nuestros lectores como opinan hombres malos—lo era Víctor Hugo, y mucho—pero que piensan.

«Unos cuantos hombres se reúnen para vivir en comunidad. ¿En virtud de qué derecho? En virtud del derecho de asociación. Viven encerrados. ¿En virtud de qué derecho? En virtud del derecho que tiene todo hombre para abrir y cerrar su puerta.

No salen nunca. ¿En virtud de qué derecho? En virtud del derecho que tiene el hombre para salir y entrar, para ir y venir libremente, lo que implica el derecho de entrar en su casa.

Y en su casa ¿qué hacen?

Hablan en voz baja, bajan los ojos, trabajan. Renuncian al mundo, a la vida de las grandes poblaciones, a la sensualidad, a los placeres, a las vanidades, al orgullo, al interés.

Van vestidos de tosco paño igual al de aquellos a quienes han de prestar obediencia, y unos a otros se llaman hermanos...

Honremos en todas partes al hombre que medita.

Saludemos al que se arrodilla.

La fe es necesaria al hombre.

¡Desgraciado del que no la tenga! El hombre no está desocupado cuando se extasia, porque hay trabajo visible e invisible.

Contemplar es trabajar; pensar es hacer. Los brazos cruzados trabajan, las manos juntas obran. La mirada que se dirige al cielo es una obra.

Para nosotros, los cenobitas no son ociosos; los solitarios no son holgazanes.

Pensar en la sombra es una cosa grave. Mezclar con la vida alguna idea de la muerte, es la ley del sabio; mas también es la ley del asceta: ambos convergen en este punto.

Creemos que conviene a los vivos el perpétuo recuerdo de la tumba.

Hay un crecimiento material; lo queremos. Pero hay también la perfección moral; la respetamos.»

¡Prensa, Prensa!

(Inconsecuencia en 3 actos)

ACTO 1.º

Decoración: Interior de una Iglesia durante la santa Misa.

Personajes principales: Señor Cura, don Tabique y don Gregorio.

Señor Cura.—(Desde el púlpito). Hoy, hermanos míos, vamos a hacer una colecta para favorecer a la Prensa católica. Todos hemos de dar una limosna, según la medida de nuestras fuerzas, en favor del periódico católico que ha de regenerar la sociedad.

Ahora pasarán la bandeja. Ningún católico debe dejar de contribuir... etc... etc...

D. Tabique.—(Al pasar los colectores echa diez céntimos).

D. Gregorio.—(Al pasar los colectores echa cinco pesetas).

ACTO 2.º

Decoración.—Plaza de la Iglesia. Personajes: Don Tabique y don Gregorio.

D. Gregorio.—¡Caramba, don Tabique, qué pequeña limosna ha dado Vd. para una obra tan necesaria!

D. Tabique.—Mire Vd. soy entusiasta de la Prensa católica como el que más, pero estoy en tiempo de economías... ¡ahorro hasta el aire!

ACTO 3.º

Decoración: Plaza de Toros. Por la tarde.

Personajes: Los mismos.

D. Gregorio.—¿Vd. por aquí, don Tabique?

D. Tabique.—¡No faltaba más! No pierdo yo esta corrida aunque costara 8 duros un asiento a la sombra.

D. Gregorio.—¿Está Vd. solo? Tendré gusto en acompañarle.

D. Tabique.—Gracias; el gusto es mío. Viene conmigo mi mujer, mis tres hijos y cuatro hijas y unos primos de Madrid.

D. Gregorio.—(Aparte) ¡Claro! ¡Como está de economías!

Cae el telón de vergüenza.

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL DUERO

ACUERDOS DE LA COMISION GESTORA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, ha celebrado en Valladolid su reunión semanal.

Se dió cuenta de varias comunicaciones importantes de la Dirección General de Obras Públicas. Una de ellas, aprobando definitivamente el proyecto de red de acequias y desagües derivados de la de Palencia, en el término municipal de dicha ciudad.

Otra, aprobando también el proyecto de red de acequias y desagües derivados de la principal de retención, en el término municipal de Husillos.

Y una tercera, modificando, en el sentido propuesto por la Mancomunidad, una condición de la concesión que tiene el Ayuntamiento de Palencia con destino al abastecimiento de aguas de riego.

Se examinó y fué aprobado el presupuesto de los gastos de replanteo previo de las acequias y desagües principales del canal de Tordesillas en los términos municipales de la ciudad de este nombre y de Torrecilla de la Abadesa.

Se dió respuesta a una solicitud del Ayuntamiento de Villalón de Campos, pidiendo ayuda de la Mancomunidad para la realización de obras de saneamiento en terrenos de aquel Municipio.

Se acordó que la Mancomunidad contribuya a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de la ciudad con destino a la reconstrucción de la Casa del Pueblo de Valladolid.

Y se estudió un dictamen de la Subcomisión de reorganización, quedando aprobados numerosos artículos del nuevo Reglamento de la Mancomunidad.

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1931.

Comienza a las 19 y 30 bajo la presidencia del señor Crespo y asisten los señores Cascón, Martín Sánchez, Garrido, Natal, Ortiz, White, García Oviedo y Brusí.

Don Mamerto Sánchez, secretario de la Junta administrativa de Fuente-Luena, pide se le mejore la gratificación que disfruta. Se demora la resolución hasta que se discutan los próximos presupuestos.

El presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Salamanca requiere para que, a la mayor brevedad, se manifiesten los motivos de no abonarse a don Valeriano Gómez de San José el sueldo no percibido desde que se decretó su destitución; figurando en los presupuestos vigentes la consignación de 1.610'75 pesetas para tal fin, ninguna cantidad ha percibido, debiéndose cumplir el último inciso de la sentencia dictada en 2 de febrero de 1929 por el expresado Tribunal.

A propuesta del señor Garrido, queda la comunicación sobre la mesa,

durante ocho días, para su estudio. A informe de Hacienda, instancia de los empleados don Hilario Martín, don Julián Martín y don Apolinar Hidalgo para que se les eleve a 5 pesetas el sueldo que hoy perciben.

A informe de Fomento, solicitud de don José Rodríguez Corredera y don Juan Muñoz, éste en nombre de su hermano don Francisco, en petición de licencia para efectuar obras en su finca de la Calleja de Santa Ana.

A informe de Gobernación, solicitud de doña Dámasa Pascasio y doña Carolina Montánchez, maestras municipales, para que se las incluya, con los demás maestros, para el disfrute de haber por casa-habitación.

S. E. se entera del edicto publicado por la Caja de Previsión Social de Salamanca en el «Boletín Oficial» del 14 del corriente, anunciando el acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta de las obras de saneamiento para el 7 de diciembre próximo. El señor alcalde se muestra optimista y cree que en esta tercer subasta habrá postor.

El médico titular don Ramón López Domínguez, considerándose perjudicado con la asistencia a los guardias civiles y sus familias, cada cuatro meses, conforme la alcaldía le ha ordenado, ruega al Ayuntamiento que si las razones que expone las conceptúa justificadas, obre en consecuencia.

El señor alcalde, informa que su orden fué dada en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del 25 de octubre de 1922.

Brevemente intervienen los señores Brusí, Garrido y Martín Sánchez, acordándose pase el escrito a informe de Gobernación.

Comunicación del presidente de la Diputación de Salamanca trasladando el oficio que dirigió el día 9 del presente al gobernador civil de la provincia en el que se aclara, que el día 22 de octubre de 1924, se aprobó por la Comisión provincial de Sanidad la propuesta de los señores Oliver y Prada, informando favorablemente el expediente de abastecimiento de aguas y que el día 6 de septiembre de 1930, fué aprobado el expediente para construir la red de alcantarillado y distribución de aguas de nuestra ciudad por la subcomisión de Sanidad local.

Se hace constar, que habiéndose cumplido con todos los requisitos legales para otorgar las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Béjar para las obras de saneamiento, las palabras pronunciadas por el Inspector de Sanidad en una reunión celebrada en el gobierno civil, relativas a la legalidad de las subvenciones expresadas, han sido un agravio, no solo para la Diputación sino para el Ayuntamiento de Béjar. La Gestora de la Diputación acordó dirigirse al gobernador, como presidente de la Junta de Sanidad, protestando de las palabras pronunciadas con motivo de la reunión aludida.

El señor Garrido, hace constar, que este acuerdo fué tomado por la Gestora debido a su intervención.

El señor alcalde aprueba la conducta laudable del señor Carrido, y a propuesta del señor Natal, se hace constar en el acta el disgusto de la Corporación por la conducta del señor inspector provincial de Sanidad en el asunto de referencia.

El señor Martín Sánchez, en nombre de la comisión de Fomento, propone y así se acuerda, que el sereno Ignacio Sánchez Ayala, sea jubilado con el haber de una peseta y doce céntimos y medio diarios, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión del día 4 de febrero de 1930.

También se le autoriza para cubrir interinamente esta vacante.

El señor Natal, ruega a la comisión que procure colocar en esta vacante

a uno de los guardas interinos de la zona fiscal ampliada, que han de quedar sin ocupación en primero de enero.

Contesta el señor Martín Sánchez que esta plaza tendrá que cubrirse con arreglo al reglamento.

Da cuenta el señor alcalde de haber recibido de don Emilio Muñoz García un donativo de 100 pesetas para la Cantina Escolar, se hace constar el reconocimiento de la Corporación hacia el donante.

Se da lectura de una proposición escrita presentada por el señor Garrido, en la que después de referirse al crédito de diez millones de pesetas destinado por el Gobierno a remediar el paro obrero, crédito que será repartido a los Ayuntamientos que lo soliciten para la construcción de obras ya aprobadas por las corporaciones, y de hacer constar que aunque este crédito no puede alcanzar a los obreros textiles, parados, si puede remediar a los constructores, de los que hay parados el 75 por 100 de 400 afiliados, se hace mención de lo hecho por el Ayuntamiento para dar ocupación a los obreros y de estar pendientes de ejecución las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, sin ningún auxilio del Estado, siendo así que por R. D. L. de 4 de junio de 1925, debió obtenerse por los Ayuntamientos de la dictadura una subvención de 80.000 pesetas, como dispone el apartado B. del artículo 6.º de esta misma ley.

También hace constar el señor Garrido, que para remediar esta negligencia, que es imperdonable, y para no caer en otra parecida, formula su proposición con dos conclusiones en las que se aboga por solicitar un subsidio prudencial con cargo al crédito de diez millones para aplicarle a ejecución de las obras de abastecimiento y alcantarillado, y que el señor alcalde o un teniente alcalde, juntamente con el secretario del Ayuntamiento, se traslade a Madrid para gestionar la concesión del subsidio expresado.

El señor Garrido, hace uso de la palabra manifestando la necesidad de que a las peticiones de subsidio acompañen los expedientes correspondientes. Añade, que sabe que el señor Villalobos ha pedido el expediente del alcantarillado para solicitar una cantidad del mismo crédito, con lo que demuestra el interés que tiene por Béjar; cree, sin embargo, eficaz el que se incoe con urgencia este expediente, que es ampliación del que se ha instruido y obra ya en el ministerio de la Gobernación respecto a construcción de un matadero, y que se presente personalmente con la mayor premura, recabándose el concurso de los diputados por Salamanca, excepto de los agrarios.

*García y Cascón, S. A.*  
Banqueros  
Béjar

Por unanimidad, se aprueba la propuesta, disponiendo que se tramite con toda urgencia el oportuno expediente, que será llevado a Madrid y presentado en el ministerio de la Gobernación por el señor Martín Sánchez acompañado del señor secretario municipal, procurando que les acompañen los diputados por esta provincia a quienes deberá telegrafarse anunciándoles la visita de los comisionados.

El señor Garrido, ruega a la comisión de Fomento que se arregle, inmediatamente, la pared que está denunciada hace tanto tiempo en la Calleja de Santa Ana. El señor Martín Sánchez, promete que esta obra se ejecutará con la mayor urgencia, ya que tiene dadas las órdenes oportunas, que no se han llevado a efecto por encontrarse enfermo el perito aparejador del Ayuntamiento.

También el señor Garrido interesa de los señores alcalde y presidente de la comisión de Fomento se provea lo necesario para introducir mayor dotación de aguas en la cañería general, en vista de la escasez existente, debiéndose imprimir a este asunto la mayor rapidez.

El señor Martín Sánchez, manifiesta que la escasez actual es debida a que por los temporales pasados de lluvias se obstruyeron las galerías; fué necesario verificar un zarceo en la cañería para normalizar el servicio, notándose ya mayor dotación de aguas. Manifiesta que, a medida que se vayan desarrollando las obras de abastecimiento de aguas, próximas a comenzarse, sobre el terreno se irá estudiando si es necesario el aumento del caudal de aguas para todas las necesidades de la población.

Finalmente, el señor alcalde informa de haberse inaugurado el viernes último, con toda solemnidad la Escuela nacional mixta del barrio del Castañar.

A las 21 y 15, el señor presidente dió la sesión por terminada.

### De Aldeanueva del Camino

A medida que el tiempo avanza se anima el mercado de cerdos cebados, por eso hoy se han presentado a la venta en mayor número que los mercados anteriores; mas como el número de compradores también ha sido mayor que los días pasados, se ha vendido todo lo que se presentó, iniciándose el alza, pues si es cierto que se ha vendido a 18 pesetas arroba, también lo es que lo mejor llegó a pagarse a 21 pesetas arroba.

E. CIARAM.

25-XI-1931.

### Es de grandísimo interés

que el público sepa con toda seguridad, que los legítimos e insuperables turroneos de la renombrada Casa de **A. Moneris Planelles**, de Jijona, se venden **solamente** en nuestra ciudad, en los acreditados establecimientos de los señores Hijo de Nicolás González, don Juan de la Rúa y confitería de don José Hernández. Estos señores no reparan en precios y si en calidades, teniendo a disposición de los consumidores los certificados de las materias primas de fabricación.

Lo que se advierte para que no se dejen sorprender con otro **Moneris**, que nada tiene que ver con la casa tan acreditada de **A. Moneris Planelles**.

### Excmo. Ayuntamiento de Béjar

RELACIÓN de los señores que se han suscritos al empréstito abierto con destino a obras y material que son precisos para la creación de un Instituto Nacional de Segunda Enseñanza

Suma anterior, 32.295 pesetas.  
Don Francisco Núñez Poza, 100;  
el mismo (sin reintegro), 50; don Benjamín Hernández del Río, 50; don Antonio Sánchez Romero, 50.  
Suma la novena lista, 32.520.

La suscripción continúa abierta en el Ayuntamiento, casinos Obrero y de Béjar y en la librería de don Carlos Calvo.

### SUETOS Y NOTICIAS

El lunes próximo, día 30, comenzará en la parroquia de San Juan, la tradicional y solemne novena, que la asociación de Hijas de María dedica a su Inmaculada Madre.

Todos los días, a las seis de la noche, se rezará la Estación, el Santo Rosario y la novena, terminándose con la bendición de S. D. M. y reserva.

Un coro de distinguidas señoritas, acompañadas al armonium por el profesor, don Rufino Agero, cantará preciosas letrillas a la Virgen.

En la fiesta solemne, que se celebrará en la festividad de la In-

maculada, predicará don José Armella, coadjutor de la parroquia del Salvador.

El miércoles último, subió al Cielo una niña de 3 años de edad, hija de nuestro buen amigo don Heliodoro Herero Montero, dependiente de la señora viuda de don Martín González.

Que la pena que en estos momentos embarga al señor Herrero y a su esposa, doña Virginia Moreno, sea mitigada con la consideración de tener en el Cielo un ángel que ruegue por ellos.

Mañana habrá misa en el Santuario del Castañar, a las nueve y media.

En la tarde de hoy contraerán matrimonio en la parroquia de San Juan, el inteligente mecánico, don Bernardino Oviedo Alonso y la agraciada señorita Asunción Perriáñez Martín.

Al enviar a los nuevos esposos nuestra felicitación, que hacemos extensiva a sus padres respectivos, doña Clara Alonso Sánchez-Cerrudo, viuda de Oviedo, don Jesús Perriáñez Comerón y doña Avelina Martín Peinado y padrinos, don Manuel Perriáñez y doña Julia Oviedo de Hernández, pedimos al Cielo que conceda a los primeros abundantes gracias para cumplir con los deberes de su nuevo estado.

El domingo pasado falleció, víctima de rápida enfermedad, doña Juana Medina, viuda de don Vicente Tío.

Al testimoniar a sus hijos, Luís, Cira y Saturnina y demás familia nuestro pésame, rogamos a los lectores que encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de la finada.

Hemos recibido el número 6 de la excelente revista «Alma Joven», todo él dedicado a la III asamblea de la Juventud Católica que habrá de celebrarse en Madrid del 5 al 8 del próximo diciembre.

Se inserta en este número la carta circular que el presidente del Consejo central de las Juventudes católicas, José María Valiente, ha dirigido a todos los presidentes de las juventudes de España, convocando a la Asamblea, los temas y programa de la misma y otros originales de gran interés para los jóvenes católicos.

De esperar es, que tan magna asamblea tenga toda la importancia que las circunstancias reclaman.

**PIMIENTO de Aldeanueva, CLASE SUPERIOR, lo vende JOSE CAMPO, Puerta de Avila. núm. 13**

Aunque hace fresco, ha vuelto a salir en los alrededores del Castañar, el individuo más fresco aun que el hielo, que este verano aparecía en el último rodeo en traje adánico.

Llamamos la atención de la autoridad competente, para que si se trata de un loco, se le recluya, y, en caso contrario, impóngasele el castigo correspondiente.

**Lecciones de Taquigrafía y Mecanografía al tacto**

SE HACEN COPIAS A MAQUINA  
Precios módicos -- Pardiñas, 68

**HOTEL COMERCIO**

MODERNA INSTALACION

Propietario, Juan Rodríguez

Teléfono, 104

BEJAR

Imp. y Lib. de Sánchez.—Reinoso, 28, Béjar.

¿Pero está usted atormentado y se resigna?

Tome Jarabe de

**HIPOFOSFITOS SALUD**

y desaparecerá su **NEURASTENIA**

No olvide pedir Jarabe Salud para evitar imitaciones. y tenga en cuenta que no se vende a granel.



SECCION DE ANUNCIOS

**Banco del Oeste de España**

DOMICILIO SOCIAL: SALAMANCA  
CALLE ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

**Capital: 10.000.000 de pesetas**

SUCURSALES:

Avila, Aiba de Tormes, Bèjar, Cañaverol, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaraiz de la Vera, Miajadas, Peñaranda, Plasencia, Valencia de Alcántara Vitigudino y Zafra.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento:

Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.  
Descuentos y negociación de letras.  
Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito

con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etcétera.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc. Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marco, dólares, escudos etcétera.

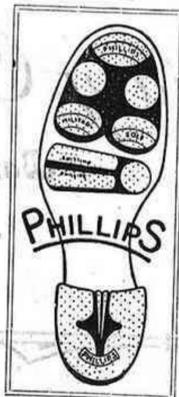
Seguros de cambio, seguros de emisión, y, en general, toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

**CAJA DE AHORROS**

**abonando 4% anual**

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, etcétera, abonándose semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.—Huchas de ahorro.

HORAS DE OFICINA DE LA SUCURSAL DE BEJAR DE NUEVE A DOCE Y DE DOS Y MEDIA A CINCO



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESES las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES  
CORTES APARADOS  
CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

**Francisco Rodríguez García**

REINOSO, 14

**EL FRIO**

se hace sentir... y, por consiguiente, es necesario prevenirse a tiempo de lo más indispensable. Acuda usted a la casa

**BALTASAR ROMERO**

... y cuando usted vea su fantástico surtido en **pellizas, gabanes, pañería y géneros de punto**, y sus precios tan increíblemente baratos, hará lo que los demás, **llevarse todo lo que necesite.** Sea poco o mucho lo que tenga que comprar, por lo menos le conviene visitar esta casa.

Frente al reloj de San Gil

**EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE**

**CARABAÑA**

DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

JABON DE SALES DE CARABAÑA

Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 id.—Pedidos: Hijos de R. J. Chávarri, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

Lecciones de Contabilidad en general

ENSEÑANZA EN GRUPOS E INDIVIDUAL PARA JÓVENES : VARONES Y SEÑORITAS :

Calle de Mariano Zúñiga Rodríguez, núm. 2, 2.º derecha

**LOS MEJORES TRABAJOS EN MARMOLES**

son los que se ejecutan en el nuevo taller establecido en la

CALLE MAYOR DE REINOSO, NÚM. 15.—BEJAR

a cargo del competente maestro

**LUIS CORDERO**

acreditado artista, conocido ya en esta ciudad, hace algunos años, y propiedad de

APOLINAR FRAILE RODILLA

Especialidad en lápidas para Cementerios, con artísticas inscripciones

Precios, los más baratos conocidos

SE VENDEN varias habitaciones separadas, con entrada por la calle Mayor y vistas al Mediodía.

Informarán en nuestra Redacción

Edición popular de la Carta Enciclica de S. S. Pío XI, Quadragésimo Anno

En nuestra Administración, Reinoso, 14, se facilitan ejemplares a 20 céntimos.

**DE INTERES PARA EL PUBLICO**

En virtud del nuevo contrato de trabajo que ha sido puesto n. vigor el 1.º de octubre de 1931, los establecimientos comerciales de Béjar,

**Permanecerán cerrados todo el día:**

Los domingos, Viernes Santo, 1.º de mayo y 25 de diciembre

**Se cerrarán a la una de la tarde:**

1.º y 6 de Enero, 19 de marzo, Jueves Santo, Ascensión del Señor, Corpus Christi, 29 de junio, 25 de julio 15 de agosto, 1.º de noviembre y 8 de diciembre

**Las horas de apertura y cierre serán:**

De mayo a septiembre, ambos inclusive, se abre a las ocho de la mañana y se cierra a las ocho de la noche. Los demás meses, de nueve de la mañana a siete de la tarde. En todo tiempo, excepto los jueves, se cierra de doce y media a dos y media

Los domingos que coincidan con las ferias de mayo y septiembre, los comercios permanecerán abiertos todo el día

**Contribución al estudio de la HISTORIA DE BEJAR**

Publicación de LA VICTORIA

Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejarranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en rústica y CUATRO en pasta.

De venta en Béjar en la librería de

**CARLOS CALVO**

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.

**RECUERDO**

DE LOS

**JUEGOS FLORALES**

Celebrados en la ciudad de Béjar en 29 de septiembre de 1922

Discurso del mantenedor.—Poesía premiada con la flor natural.—Santa Teresa de Jesús, espejo de la mujer cristiana, hoy como ayer.—Medios conducentes al mejoramiento de la enseñanza práctica del obrero.—Una boda en la ribera.—La boda de Juan el de la Marta.—Necesidad de la propiedad para la existencia de la sociedad, límites morales y jurídicos de la propiedad.—Estudio de los medios más prácticos para hacer de Béjar centro veraniego.—Actas de adjudicación de los premios. Reseña de la fiesta.

**PRECIO: 5 PESETAS**

Encuadrado con lomo de piel Pedidos a nuestra Administración, Reinoso, 14